



ACUERDO No. 012

(11 de noviembre de 2022)

Por el cual se realiza una modificación al presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, para la vigencia fiscal de 2022

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD ESE

En uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 26 de noviembre de 2021 y mediante Resolución No. 129 de la misma fecha, fijo el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdos No. 017 del 17 de diciembre de 2021, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Pasto Salud ESE, aprobó la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. para la vigencia fiscal de 2022.

Que El Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS del Municipio de Pasto, en reunión del 9 de noviembre de los corrientes y mediante Acta y Resolución de la misma fecha aprobó una modificación en el Presupuesto de Ingresos y Gastos vigencia 2022 de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. Siendo necesario efectuar la desagregación para que se proceda a la ejecución de los recursos.

Que la modificación aprobada por el COMFIS del Municipio de Pasto consiste en una adición presupuestal por valor de mil doscientos cincuenta y cinco millones ciento dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M.L. (\$1.255.102.354.00).

Que la anterior adición presupuestal se solicita, para asumir los compromisos tendientes a continuar garantizando la operación normal de la empresa hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la adición en el presupuesto de ingresos se realiza desagregándola en los códigos 1.1.02 Ingresos no tributarios, provenientes de las ventas de servicios de salud.

Que la adición en el presupuesto de gastos se desagrega en los rubros de la siguiente manera: en Funcionamiento 2.1.2 Adquisición de bienes y servicios.

Que para la presente adición presupuestal no se requiere destinar una partida al componente de mantenimiento hospitalario ya que, en el presupuesto de ingresos y gastos definitivo, a la fecha existe un valor presupuestado en este rubro que asciende a la suma de tres mil setecientos cuarenta y cuatro millones <sup>45</sup>



cuatrocientos veinte mil trescientos veintiún pesos M. L. (\$3.744.420.321.00). Sumando la presente adición el valor para este componente debería llegar a la suma de tres mil setecientos cinco millones trescientos ochenta y cinco mil seiscientos catorce pesos M. L. (\$3.705.385.614.00), demostrándose con este ejercicio que existe un valor suficiente en el plan de mantenimiento hospitalario, que cumple con la normatividad correspondiente a ser mayor o igual al 5% del valor total del presupuesto.

Que, por lo dispuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el Presupuesto de la Empresa Social del Estado Pasto Salud E.S.E. de la vigencia 2022, efectuando una adición presupuestal, por valor de mil doscientos cincuenta y cinco millones ciento dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos M.L. (\$ 1.255.102.354.00), de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar ( \$ )
1	Ingresos	1,255,102,354.00
1.1	Ingresos Corrientes	1,255,102,354.00
1.1.02	Ingresos no tributarios	1,255,102,354.00

GASTOS

Código	Nombre de la cuenta	Valor a adicionar ( \$ )
2	Gastos	1,255,102,354.00
2.1	Funcionamiento	1,255,102,354.00
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	1,255,102,354.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidos (2022).

*Fauer Bahos*  
FAUER YEMIL BAHOS PEREZ  
PRESIDENTE (Del)

*Ana Belén Arteaga Torres*  
ANA BELÉN ARTEAGA TORRES  
SECRETARIA

Proyectó: Myriam Ruth Bolaños Delgado, Profesional Universitaria Presupuesto *MDL*

Revisó: Alfonso Ernesto Hidalgo López, Subgerente Financiero y Comercial *CEP*